



Municipalidad Provincial  
de Caraveli

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2026-MPC

Caraveli, 17 de abril del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caraveli

### VISTO:

El Oficio N° 048-2026-TEPI-PPM-MPC de fecha 17 de abril del 2026, Hoja de Coordinación N° 026-2026-URRHH/MPC de fecha 17 de abril del 2026, e Informe Legal N° 180-2026-JAMM/MPC de fecha 17 de abril del 2026; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos Gobiernos Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 212 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la rectificación de errores, señala: "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante en el ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2026-MPC de fecha 06 de abril del 2026, se dispuso "DECLARAR FERIADO y día no laborable el día 21 de abril del 2026, en todo ámbito de la provincia de Caraveli, por conmemorarse el 91° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Caraveli";

Que, mediante Oficio N° 048-2026-TEPI-PPM-MPC de fecha 17 de abril del presente año, la Procuradora Publica de Entidad, SOLICITA aclaración del Decreto de Alcaldía N° 002-2026-PCM, que dispone declarar feriado y día no laborable el 21 de abril del 2026, debido a que dicho decreto no cuenta con el Informe de la Oficina de Recursos Humanos y Asesoría Legal, ni se indica si el mencionado día será compensable;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 026-2026-URRHH/MPC de fecha 17 de abril del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que la Municipalidad en base a su autonomía consagrada en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, declare el 21 de abril del 2026, como día no laborable (compensable) en la provincia de Caraveli, debido a que en dicha fecha se celebra el 91° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Caraveli, cuya finalidad es fomentar la participación de la población en los diferentes actos conmemorativos de la provincia. Dicha opinión es compartida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 180-2026-JAMM/MPC de fecha 17 de abril del 2026, quien solicita además que se modifique el ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2026-MPC de fecha 06 de abril del 2026, en el siguiente sentido: "DECLARAR DIA NO LABORABLE el 21 de abril del 2026, en todo el ámbito de la provincia de Caraveli, por conmemorarse el 91° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Caraveli";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 8) y artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Sede Central: José Felix Andía N° 401

[www.municaraveli.gob.pe](http://www.municaraveli.gob.pe)



[alcaldia@unicaraveli.gob.pe](mailto:alcaldia@unicaraveli.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Caraveli Gestión 2023 - 2026



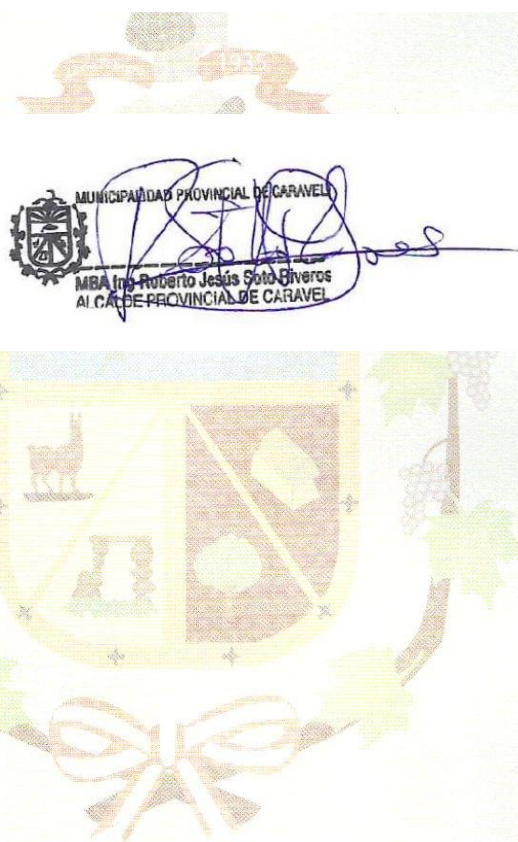
Municipalidad Provincial  
de Caraveli

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECTIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2026-MPC de fecha 06 de abril del 2026, en el siguiente sentido: “**DECLARAR el día 21 de abril del 2026, DIA NO LABORABLE en todo el ámbito de la provincia de Caraveli, por conmemorarse el 91° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Caraveli**”.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Secretaria General y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Sede Central: José Felix Andía N° 401  
[www.municaraveli.gob.pe](http://www.municaraveli.gob.pe)



[alcaldia@unicaraveli.gob.pe](mailto:alcaldia@unicaraveli.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Caraveli Gestión 2023 - 2026